OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

4055

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2023, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la ayuda económica para los hijos e hijas huérfanas de víctimas mortales de la violencia machista contra las mujeres.

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la ayuda económica para los hijos e hijas huérfanas de víctimas mortales de la violencia machista contra las mujeres, que ha de tramitarse conforme determina la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales dictó, con fecha 25 de mayo de 2023, la Orden por la que se dio inicio al procedimiento para la elaboración del citado proyecto de decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 6/2022, los trámites de audiencia e información pública se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto por el que se regula la ayuda económica para los hijos e hijas huérfanas de víctimas mortales de la violencia machista contra las mujeres al trámite de información pública, por un periodo de 20 días hábiles, a contar desde del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 2023 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del mencionado proyecto de decreto, en relación con el artículo 16 a) del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,

RESUELVO:

Primero. – Someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la ayuda económica para los hijos e hijas huérfanas de víctimas mortales de la violencia machista contra las mujeres, por un periodo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo. – A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de decreto estará disponible en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (c/ Donostia-San Sebastián, 1–Edificio Lakua I, entreplanta) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/ y presencialmente en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (c/ Donostia-San Sebastián, 1–Edificio Lakua I, entreplanta), así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas a la Directora de Servicios Sociales.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de agosto de 2023.

La Directora de Servicios Sociales,
MARÍA ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO.